

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03 -C-DIC-0085

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 4 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informes Nros. 061-IC-CI y 152-DJ-03 de 31 de enero de 2003 y 3 de febrero de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03024 de 1 de febrero de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

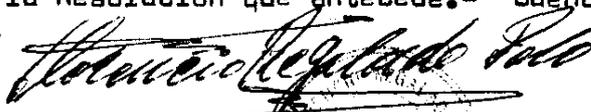
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca, Y Tercero del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

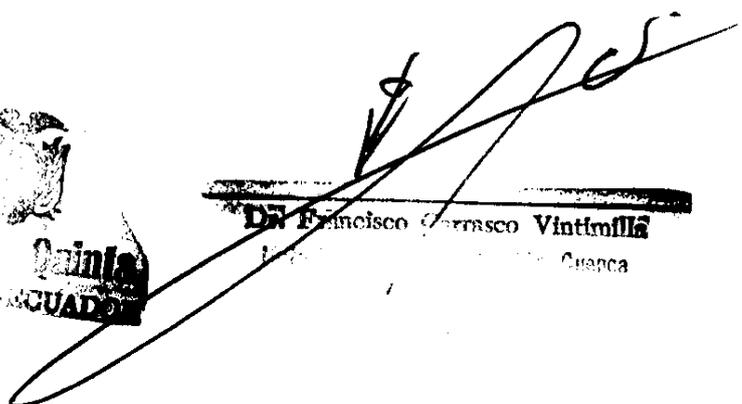
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 04 FEB. 2003

  
Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Febrero 6 de 2003.  
El Notario.

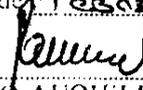
  


DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cienmca a 10 de febrero del 2002.

  
~~DR. Francisco Carrasco Vintimilla~~  
Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 51 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Febrero del 2003.

  
DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

